



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 022-2020-UNAP-FE

Iquitos, 05 de febrero de 2020

LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PÉRUANA

VISTO:

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 007-2020-ORSA-FE, la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNAP, da a conocer que, el expediente presentado por el Bachiller JOEL ENRIQUE CHÁVEZ MONTERO, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Título Profesional de Licenciado en Enfermería, y;.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la expedición del Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, del Bachiller:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	JOEL ENRIQUE CHÁVEZ MONTERO	1188	253	01

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana
Facultad de Enfermería



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica
Facultad de Enfermería

c.c.: Archivo.